I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001295

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 02 AGO. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Título IV de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los decretos alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

La solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase a la Srta. **CINDY DEL CANTO PINO**, Administradora Municipal de esta Entidad, Un día de Feriado legal, el que se hizo efectivo el día 22 de Abril de 2016.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ

Distribución:

Distribución:

Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Interesada
Secplan
Secretaría Municipal